

Paraná, 27 de febrero de 2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Hora: desde las 11:00 hasta 12:00 hs.

TEMA:

Expediente 26.753 P. de ley: Modificar LP N° 5654 sobre estructura policial. (Poder Ejecutivo).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes los legisladores: Carola LANER, Carolina STREITENBERGER, Mauro GODEIN, Roque FLEITAS, Lorena ARROZOGARAY, Erica VÁZQUEZ, M. Elena ROMERO, Gabriela LENA y Gladis SALINAS. Asimismo participan como invitados el Dr. Raúl Avero (Asesor del Ministerio de Seguridad y Justicia), la Dra. Verónica Mulone (Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia) y el Comisario Inspector Dr. Leandro Juárez (Asesor letrado de la Policía de ER).

II. LANER, presidenta de la Comisión, constatado el quórum requerido, da apertura a la reunión para tratar el expediente que modifica artículos a la Ley 5654 de estructura policial, y para ello, le otorga la palabra a los invitados presentes.

III. AVERO explica que se trata de una modificación del Reglamento de la Policía, sancionado por Ley en el año 1975; luego ha tenido sucesivas reformas legislativas, cuyas remisiones resultan erróneas, requiriéndose un texto ordenado. En este proyecto se estructura la Policía de E.R. conforme a nuevos lineamientos. La reciente Ley de Ministerios trae aparejado que la Policía pasa de la anterior dependencia del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia la órbita del actual Ministerio de Seguridad. Otros cambios previstos en el proyecto, son de tipo denominativo, por ejemplo “Drogas Peligrosas” por “Dirección de Toxicología”. Otra modificación es la creación de dos Direcciones que dividen la provincia en, por un lado la Costa del Paraná y por otra, la Costa del Uruguay. Es una forma de federalizar, descentralizando, agilizando acciones y trámites en la Provincia.

IV. ROMERO sugiere, por experiencia propia y por consultas realizadas, que el departamento Feliciano quede incluido, en esta división, en la jurisdicción perteneciente a Paraná, en cuanto su ubicación en el centro norte ha implicado una doble jurisdicción, la justicia provincial depende de Paraná y la Justicia Federal de la Costa del Uruguay.

V. ARROZOGARAY Propone realizar correcciones de técnica legislativa y aclaraciones en la diferenciación de las sucesivas reformas legislativas, de lo que es el Reglamento de la Policía, que

es lo que propiamente se quiere modificar. Otros legisladores (LENA, FELITAS, GODEIN VAZQUEZ) suman consultas que consideran relacionadas a los invitados convocados: Régimen de licencias, incompatibilidades profesionales, sumarios administrativos, causas penales en el desempeño de funciones, actos de corrupción, cuestiones de presupuesto relativas al proyecto en estudio, llamados de emergencia al 911, software de guardias urbanas públicas y privadas, capacitación de operadores, tanto civiles como de servicio.

VI. JUAREZ y MULONE receptan las distintas manifestaciones que indican, serán evaluadas en los distintos marcos legales que corresponda, aclarando que el presente proyecto está destinado a cuestiones operativas, de jerarquía y funcionamiento general para lograr mayor eficacia y dinámica en el servicio permanente de las fuerzas policiales a la ciudadanía, y que por lo demás no implican erogaciones presupuestarias, ya que se trata de una reorganización interna. A su vez recalcan la importancia de brindar continuidad y permanencia al servicio público, resguardando debidamente los Derechos Humanos como límite al poder de control, en cuanto a la efectivización de derechos de quienes trabajan con dependencia jerárquica.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

c. Dictamen: No.